

tular, relia a entendida me contenida al agraviado D. Pedro  
Lorenzo de Santa G. de le consta y de exera las funciones  
correspondientes a mi oficio.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento de confirmacion de un  
suas loggraber, de q. yo el Sr. certifico =

Melcarey ~~Andrés Toledo~~ Garcia Melcarey

de cana ~~manin Cyprioso~~

Fui presente.

Luciano Garcia Melcarey

Noni Enrentery odio del proprio meo via saber de preced. Decae  
lo yoficio promotiva culapante queletora ad. Pedro Loren  
zo de Santa Venio de esta Villa, en unperonud de off

Melcarey

Ayunt. del 2 de Abril de la Villa de Casanueva en el 2 de Abril de un  
oficio de rente y se in, remido y lo y se. Dicho. Capitular y  
Pedro Indicoq. am y of firmacion y proceder a acordar  
lo siguiente

Progrativa por fal que se end nja de una falta el roio del Cielo, y en un  
ta de el libro de razos se venia agitado, lo infeliaz Sabados, se ha e  
indispensable acudir al dios de las misericordias q. q. por  
medio de los ruegos, suplicas y la intercesion de m. Sra. nra  
con la nra ma fha repusienon Maria Sra. nra q. nra no conceda dho roio; y para que  
los ofios pre an se haga por todo y con la mayor solemnidad, requ  
veludo y mente se acontumbra en iguales casos, se acuerda se celebren  
Decreto y firma de q. nra de rogativa publica por el Cero y gloriam  
de y cerrado se nra de rogativa publica por el Cero y gloriam  
remite non f. nra de rogativa publica por el Cero y gloriam  
et. Nouaie nra de rogativa publica por el Cero y gloriam  
Soteno auto nra de rogativa publica por el Cero y gloriam

